Naciones Unidas S/2009/418



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de agosto de 2009
Español
Original: inglés

Carta de fecha 12 de agosto de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En relación con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1575 (2004), 1639 (2005), 1722 (2006), 1785 (2007) y 1845 (2008), tengo el honor de hacerle llegar una carta que he recibido del Secretario General y Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común por la que se transmite el decimoséptimo informe sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (véase el anexo). El informe corresponde al período comprendido entre el 1º de diciembre de 2008 y el 28 de febrero de 2009. Le ruego acepte mis disculpas por el retraso en la presentación del informe.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **Ban** Ki-moon

09-46123 (S) 180809 180809



Anexo

Carta de fecha 20 de marzo de 2009 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Secretario General y Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común

De conformidad con las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1575 (2004), 1639 (2005), 1722 (2006), 1785 (2007) y 1845 (2008), adjunto a la presente el decimoséptimo informe trimestral sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (véase el apéndice). El informe abarca el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2008 y el 28 de febrero de 2009. Le agradecería que tuviera a bien transmitir el informe al Presidente del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Javier **Solana**

Apéndice

Informe del Secretario General y Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina

I. Introducción

1. El presente informe abarca el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2008 y el 28 de febrero de 2009.

2. En las resoluciones del Consejo de Seguridad 1575 (2004), 1639 (2005), 1722 (2006), 1785 (2007) y 1845 (2008) se pide a los Estados Miembros que actúen por conducto de la Unión Europea o en cooperación con ella que informen al Consejo sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR) por los cauces apropiados y al menos cada tres meses. El presente informe es el decimoséptimo que se presenta al Consejo.

II. Antecedentes políticos

3. En el período al que se refiere el presente informe, a raíz del acuerdo inicial concertado el 8 de noviembre, la Alianza de Socialdemócratas Independientes (SNSD), el Partido de Acción Democrática (SDA) y la Unión Democrática Croata (HDZ) continuaron reuniéndose y consiguieron realizar algunos progresos limitados. El Consejo de Ministros aprobó una enmienda constitucional sobre el estatuto del distrito de Brčko y en febrero se inició el correspondiente trámite parlamentario. Prosiguieron las conversaciones sobre los bienes del Estado, pero no se llegó a ningún acuerdo porque las posiciones de las partes permanecieron distanciadas. Las conversaciones sobre la reforma constitucional se interrumpieron el 21 de febrero. El acuerdo sobre el estatuto del distrito de Brčko y los bienes del Estado son las dos principales cuestiones pendientes, junto con una evaluación positiva de la situación en Bosnia y Herzegovina por parte de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz basada en el pleno cumplimiento de los Acuerdos de Paz de Dayton, que permitiría al Consejo de Aplicación decidir sobre la posibilidad de cerrar la Oficina del Alto Representante. En el período que abarca el presente informe no se realizaron progresos significativos para resolver la cuestión relativa a los bienes de defensa.

4. El 26 de enero, el Sr. Miroslav Lajčák aceptó el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores de Eslovaquia, para lo cual renunció, con efecto inmediato, a su cargo de Representante Especial de la Unión Europea, pero permaneció como Alto Representante hasta que concluyera el proceso, actualmente en curso, de nombramiento de un sucesor.

5. El 17 de febrero, la Dirección Estatal de Protección e Investigaciones (SIPA) facilitó al Fiscal del Estado documentos en apoyo de una investigación penal contra el Sr. Dodik y otras personas. Algunos políticos de la República Srpska respondieron con una serie de amenazas de retirarse de las instituciones del Estado. Además, se puso en entredicho el contenido del informe por presuntas irregularidades en su proceso de tramitación.

III. Situación de seguridad y actividades de la EUFOR

6. Durante el período que abarca el presente informe la situación general de seguridad en Bosnia y Herzegovina se mantuvo en calma y estable. La retórica nacionalista continuó, pero no influyó en las condiciones de seguridad. La EUFOR siguió vigilando atentamente la situación de seguridad.

7. La EUFOR cuenta con unos 2.200 efectivos concentrados en Sarajevo, y equipos de enlace y observación desplegados en toda Bosnia y Herzegovina. La EUFOR sigue realizando operaciones con arreglo a su mandato, a saber: servir de elemento disuasorio, asegurar el cumplimiento continuado de las obligaciones especificadas en los anexos I-A y II del Acuerdo Marco General de Paz, y contribuir al mantenimiento de un entorno de seguridad. Además, la EUFOR sigue prestando apoyo a los organismos de Bosnia y Herzegovina encargados de mantener el orden público en su lucha contra la delincuencia organizada, en estrecha colaboración con la Misión de Policía de la Unión Europea, y asistiendo al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en la búsqueda de personas acusadas de crímenes de guerra.

8. En el período a que se refiere el presente informe, la EUFOR, con el apoyo de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y la policía local, y en respuesta a la solicitud del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, llevó a cabo operaciones de búsqueda de redes de apoyo a personas acusadas de crímenes de guerra.

9. En el período sobre el que se informa se lograron nuevos progresos relativos a actividades militares conjuntas. La EUFOR y las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina siguieron realizando inspecciones conjuntas de depósitos de municiones y armas de éstas últimas. La EUFOR siguió supervisando y asesorando a las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina a fin de asegurar la autosuficiencia de sus capacidades. La EUFOR siguió prestando asistencia y apoyo a las Fuerzas Armadas en lo concerniente a la elaboración de planes para eliminar los excedentes de armas y municiones. El plan de eliminación preparado por el Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina está pendiente de aprobación por la Presidencia, a la espera de la concertación de un acuerdo político sobre los bienes del Estado. La EUFOR ha adoptado las medidas técnicas necesarias para controlar el transporte civil (el control del transporte de armas y municiones por contratistas de Bosnia y Herzegovina) y está preparada para transferir la responsabilidad a las autoridades nacionales una vez se haya promulgado la legislación pertinente.

10. Durante el período al que se refiere el informe, la EUFOR y las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina siguieron realizando actividades conjuntas de instrucción con arreglo a las peticiones efectuadas por las Fuerzas Armadas con miras a intensificar el adiestramiento en esferas militares específicas.

11. En consonancia con las conclusiones del Consejo de la Unión Europea de 10 de noviembre de 2008, continúan los trabajos preparatorios para una posible evolución de la operación, teniendo en cuenta la función que desempeñará en el futuro el Representante Especial de la Unión Europea.

12. El 4 de diciembre, el General de División Stefano Castagnotto asumió la comandancia de la Fuerza en reemplazo del General de División Ignacio Martín Villalaín.

IV. Perspectivas

13. Se prevé que la situación en materia de seguridad se mantendrá estable a pesar de la persistencia de la tensión política.